

Instructivo de rendición del financiamiento del Programa Libro% 2026

1. FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES

Las bibliotecas **adheridas al Programa Libro% 2026** que cumplen con los requisitos establecidos recibirán en sus cuentas bancarias el importe del financiamiento destinado a colaborar con los pagos de:

- **adquisición de material bibliográfico - Mínimo PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000)**
- **compra de pasajes / traslados (se admitirán hasta 2 pasajes de ida y vuelta)**
- **alojamiento (se admitirán hasta 2 noches por persona)**
- **comidas**
- **correo / encomiendas**

En cuanto a las erogaciones para estadía, pasajes y traslados, sólo serán válidos los comprobantes con fecha entre el **6 y 12 de mayo**.

2. ALOJAMIENTO

Las reservas de hotel serán responsabilidad de las bibliotecas populares sin intervención de la CONABIP y serán canceladas haciendo uso de los recursos otorgados por la Comisión. Se recuerda que la factura del hotel debe realizarse a **nombre de la biblioteca, consignando el CUIT correspondiente**.

¡IMPORTANTE!

Para la rendición de esta línea de financiamiento no serán aceptados aquellos comprobantes que contengan en su descripción bebidas alcohólicas. En todos los comprobantes, el valor debe figurar en pesos argentinos. No se aceptarán facturas que presenten el importe en dólares.

3. ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Deberá destinarse para la compra de material bibliográfico **COMO MÍNIMO un monto de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000)**, provenientes del financiamiento del Programa Libro%. Dichos fondos deberán invertirse en **no menos de 8 (ocho) editoriales adheridas**.

Es importante tener en cuenta que la CONABIP autorizará que, de la suma enviada para la compra de libros, se destine **solamente un 35% para la compra de libros de textos**. En el caso de que las bibliotecas dispongan de fondos propios para la compra de material bibliográfico, las editoriales también realizarán el descuento del 50% correspondiente.

Podrán rendirse los comprobantes que surjan de las erogaciones que demande el despacho vía correo postal del material bibliográfico adquirido en el marco del Programa Libro%.

Este monto sólo podrá utilizarse para la compra de libros en la 50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires durante los días **8, 9 y 10 de mayo de 2026**. Sólo para las ventas de compra anticipada se autorizará la facturación de pedidos desde el 6 de mayo. En ese caso la factura deberá contener la leyenda **“compra anticipada”** y deberá constar el descuento del 50% que las editoriales adheridas se comprometieron a realizar sobre el precio de venta al público (PVP).

No se aceptarán comprobantes de compras de libros fuera del ámbito de la 50° Feria del Libro de Buenos Aires.

¡IMPORTANTE!

En ningún caso se aceptarán tickets o facturas de librerías ni de editoriales sin el descuento del 50%. Tampoco se aceptarán comprobantes con fechas que no se correspondan con las establecidas en este instructivo

La editorial deberá entregar una **factura B o C** con la descripción de los libros comprados o ticket con la impresión de la sigla CF DGI (es decir que cuenta con Controlador Fiscal). **Se aceptará el ticket solamente si tiene la descripción de los libros comprados. El descuento obligatorio será del 50% sobre el valor de tapa en libros nuevos (no de saldos).**

Comprobantes que NO se aceptan

- Comprobantes que no sean electrónicos.
- Facturas manuscritas.
- Recibos X.
- Facturas emitidas a consumidor final (deben estar a nombre de la Biblioteca)
- Facturas tipo A o M.

Las facturas deben incluir

- Fecha de emisión.
- Nombre completo de la biblioteca (según personería jurídica).
- CUIT y domicilio de la biblioteca.
- Condición frente a IVA: IVA Exento.
- Detalle de los libros.
- Monto total.
- CAE - CF.

Requisitos de las facturas y comprobantes

Además de los requisitos ya establecidos, toda factura deberá estar acompañada obligatoriamente por la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en ARCA

Para cada proveedor deberá adjuntarse la Constancia de Inscripción en ARCA, obtenida desde el siguiente enlace:

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

2. Constancia de CAE del comprobante

Cada factura electrónica deberá contar con su Constancia de CAE, la cual puede verificarse y descargarse desde:

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/comprobantes/cae.aspx>

4. MEDIOS DE PAGOS HABILITADOS

Los únicos medios de pagos habilitados para el Programa Libro% son: **efectivo, transferencia bancaria, tarjeta de débito u otros medios de pago electrónico.** En este programa **NO SE ACEPTARÁN** como medio de pago las **TARJETAS DE CRÉDITO.**

La biblioteca debe confeccionar un acta previa donde conste que se ha transferido el dinero a un particular (aclarando nombre, apellido y DNI) para efectivizar los pagos realizados con débito u otro medio de pago electrónico. El acta debe adjuntarse en la rendición.

¡IMPORTANTE!

Todos los comprobantes presentados deberán cumplir con los requisitos establecidos por el ARCA y que se exigen para las rendiciones del programa. No se aceptarán facturas "A" ni compras con tarjeta de crédito.

5. RENDICIÓN POR TAD

Para presentar la rendición de esta línea de financiamiento deberán realizar el trámite mediante TAD cumpliendo con los siguientes pasos:

- **Declaración jurada** | con firma conjunta del presidente y el tesorero.
- **Planilla de gastos** | en formato Excel, ordenada cronológicamente, deberá ser digital, no manuscrita.
- **Facturas** | deben estar ordenadas cronológicamente y coincidir con el orden de carga en la planilla. Se debe adjuntar un **único archivo PDF con todos los comprobantes, ordenados según la planilla.**

6. BIBLIOTECAS QUE DESISTEN PARTICIPAR

Si la biblioteca **desiste de participar del programa Libro% 2026**, deberá informar fehacientemente a CONABIP y reintegrar los fondos a la cuenta bancaria perteneciente a esta Comisión.